



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
7 de abril de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
34° período de sesiones

Acta resumida de la 712ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 25 de enero de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial e informes segundo y tercero combinados de ex República Yugoslava de Macedonia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdanie, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial e informes segundo y tercero combinados de ex República Yugoslava de Macedonia (continuación) (CEDAW/C/MKD/1-3; CEDAW/C/MKD/Q/1-3 y CEDAW/C/MKD/Q/1-3/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, los representantes de la ex República Yugoslava de Macedonia toman asiento a la mesa del Comité.

Artículo 6 (continuación)

2. **La Sra. Geleva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que en su país la demanda de prostitución no se tipifica como delito. Sin embargo, el Gobierno realizará un análisis de la situación y estudiará también la legislación pertinente de otros países para determinar la necesidad de enmendar sus leyes. En su país se clasifica al ofrecimiento de servicios de prostitución como un delito menor.

3. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el Ministerio de Trabajo y Política Social está promoviendo esfuerzos para crear mayor conciencia sobre la cuestión de la trata de mujeres y niños. El Ministerio ha creado una oficina nacional de orientación para coordinar todas las actividades conexas, así como una red de albergues para las víctimas de la trata.

Artículos 7 y 8

4. **La Sra. Zou** dice que en el informe del Estado parte no se ha incluido suficiente información respecto de la participación de la mujer en los ámbitos político y público en todos los niveles del sistema político. La delegada espera que en el próximo informe se presenten esos datos desglosados por sexo. Menciona que en el informe se señala también que los estereotipos tradicionales están afectando el nivel de participación de la mujer, que las mujeres no entienden la política, y que los medios de comunicación no cubren la cuestión adecuadamente. Por lo tanto, se pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para hacer frente al problema,

en particular, respecto de la publicidad y los esfuerzos para educar a las mujeres.

5. En el informe se indica que hay muy pocas mujeres y personas pertenecientes a las minorías que ocupan cargos de adopción de decisiones y, por lo tanto, la oradora desea saber si el Gobierno ha adoptado alguna medida para aumentar su participación, en particular, por conducto de medidas especiales de carácter temporal. Manifiesta su decepción debido a que el Estado parte no ha proporcionado información alguna sobre el tema para responder a la pregunta del Comité.

6. **La Sra. Coker-Appiah**, tomando nota de que en 2002 el Estado parte estableció un sistema de representación proporcional y una cuota mínima de representación de la mujer del 30% en las listas electorales, pregunta qué otras medidas ha adoptado el Gobierno para hacer frente a las percepciones tradicionales relativas a los papeles asignados por razón de género, y de qué manera hace respetar sus reformas electorales. La oradora insta al Estado parte a que adopte medidas para aumentar la participación en la vida política de las mujeres que pertenecen a minorías, y pregunta si las mujeres que pertenecen a minorías están facultadas para votar.

7. **La Sra. Gaspard** pregunta si el Gobierno prevé aumentar la cuota mínima del 30% e introducir una cuota para su poder ejecutivo. Desea saber también qué medidas ha adoptado el Gobierno para alentar a la mujer a participar en el proceso electoral.

8. **La Sra. Popescu** desea saber de qué forma el Estado parte prevé reactivar sus foros de la mujer y aumentar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres para emancipar a la mujer y para que tome conciencia de sus derechos. La oradora señala que el presentar a mujeres de conducta ejemplar como modelos es un instrumento útil para aumentar la confianza de la mujer. Si bien la participación de la mujer en la actividad empresarial es muy baja, la delegada acoge con satisfacción la activa sociedad civil del país y el número cada vez más elevado de organizaciones no gubernamentales.

9. **La Sra. Simonovic** dice que la tendencia general respecto de la participación política de la mujer es muy positiva. Pregunta si se han previsto sanciones para los partidos que no respetan la cuota del 30%, si el Estado parte prevé regular los derechos de las mujeres diplomáticas y de qué forma prevé aumentar la participación de la mujer en el ámbito de las relaciones exteriores.

10. **La Sra. Patten** dice que el Estado parte tiene plena conciencia de que la igualdad en la adopción de decisiones políticas es un requisito necesario para integrar la dimensión de género en la formulación de políticas del Gobierno. Sin embargo, pregunta si éste prevé revisar sus leyes electorales dado que la introducción de la cuota mínima del 30% no ha producido los resultados deseados. La oradora desea saber también qué medidas se han adoptado para alentar a la mujer a que participe en el proceso electoral, las actividades políticas y en otras esferas de liderazgo a fin de intensificar las actividades de los grupos minoritarios en la vida pública y aumentar la participación de la mujer en las organizaciones internacionales.

11. **El Sr. Jakimovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que en su país la mujer tiene una representación de poco más del 50% en el poder ejecutivo y que tres de sus 17 ministros son mujeres. Los presidentes del Tribunal Constitucional, del Consejo Judicial Estatal y de dos de los tres tribunales de apelación son mujeres, así como aproximadamente el 54% de todos los magistrados. El delegado dice que la participación de la mujer en los partidos políticos no se ve frustrada por los propios partidos políticos sino que se trata más bien de una elección personal de la mujer. Si un partido político presenta una lista en la que menos del 30% son mujeres, la lista se rechaza. Además, de conformidad con Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, la cuota mínima se aumentará hasta un 40%. Su país examinará las razones por las que no hay mujeres empresarias, una cuestión de gran importancia. El delegado dice que las organizaciones no gubernamentales están realizando esfuerzos para apoyar a las empresarias, en particular en el sector bancario.

12. **La Sra. Mingova-Krepieva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, si bien la cuota del 30% no ha sido totalmente satisfactoria, el número de mujeres miembros del Parlamento ha aumentado de 21 en 2002 a 25 en 2005. En 2002 se eligió por primera vez a una mujer de origen albanés para el Parlamento y actualmente hay un total de cuatro. Las mujeres presiden también varios comités y grupos de trabajo en el Parlamento. Si bien los partidos locales han respetado la norma relativa a la cuota del 30%, las mujeres suelen ubicarse en la parte inferior de las listas de candidatos y, por lo tanto, tienen menos probabilidades de ser elegidas. La delegada dice que el Parlamento está examinando un nuevo Código Electoral y las mujeres

miembros del Parlamento, con apoyo de las organizaciones no gubernamentales, están trabajando para velar por que las mujeres candidatas tengan una clasificación más adecuada en las listas de candidatas.

13. A nivel local, nuevamente debido a que las mujeres suelen quedar relegadas al final de las listas electorales, sólo el 22,7% de los representantes electos son mujeres. Actualmente, una mujer romaní y otras cuatro mujeres pertenecientes a minorías son miembros de los consejos locales; ello debería alentar a otras mujeres a presentarse como candidatas. La delegada dice que resulta algo sorprendente que las mujeres estén mejor representadas en los consejos rurales que en los consejos urbanos, y señala que ocho municipalidades carecen totalmente de mujeres representantes. Subraya que todos los partidos políticos han prometido aumentar la representación de la mujer y reconocen la obligación de cumplir con la cuota del 30%, que sin duda aumentará de conformidad con la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.

14. Respecto de otros mecanismos para prestar asistencia a la mujer, dice que para hacer frente a la dificultad de las mujeres empresarias para proporcionar garantías para préstamos, debido, por ejemplo, a que comparten la propiedad de sus hipotecas con sus cónyuges, el Gobierno ha promulgado una ley por la que el Estado actúa de garante de todo préstamo, reemplazando así con una garantía estatal el requisito de presentar una garantía.

15. **La Sra. Geleva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que los derechos de que goza la mujer en la administración pública no se aplican a los empleados del servicio exterior fuera del país; hasta la fecha, su Gobierno no ha tenido que abordar situaciones tales como una colega embarazada en un destino en el exterior. Respecto de la representación de la mujer en el servicio exterior y el cuerpo diplomático, la oradora remite al Comité a las secciones pertinentes del informe y las respuestas por escrito de su delegación; aproximadamente el 50% del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y el 24% del personal diplomático son mujeres. Lamentablemente, la mujer está deficientemente representada en los niveles superiores; ejemplo de ello es que, si bien ha habido una mujer ministro, nunca ha habido una secretaria de Estado, y de los 17 consejeros de Estado, que son los cargos no políticos más elevados, sólo 3 son mujeres, incluida ella misma, que no es macedonia.

16. Se está redactando una nueva ley que rige el servicio exterior, y un grupo de mujeres representantes en el Ministerio está tratando de introducir una enmienda para velar por que la mujer esté adecuadamente representada en los niveles superiores. Respecto de las organizaciones internacionales, la delegada dice que éstas emplean a unos pocos macedonios y que, a ese respecto, no se dispone virtualmente de dato alguno.

Artículo 10

17. **La Sra. Tavares da Silva** subraya que, dada la población multicultural y multiétnica del Estado parte, es importante promover la igualdad de mujeres y hombres y fomentar también la igualdad de las mujeres que pertenecen a minorías respecto de las otras mujeres. Por lo tanto, se siente decepcionada por la falta de información sobre la situación de las mujeres pertenecientes a minorías. Si bien en el informe se proporciona cierta información sobre las tasas de matriculación en la educación secundaria de los grupos étnicos (páginas 83 y 87), la experta pide datos sobre el número de estudiantes en todos los niveles, las tasas de graduación, la representación de las minorías en el personal docente y el éxito educacional de los grupos étnicos, entre otros, los romaníes.

18. Dice que de acuerdo con la información que ha recibido de fuentes de la sociedad civil, las niñas de grupos étnicos, incluidos los romaníes, tienen las tasas más elevadas de analfabetismo y deserción escolar y las tasas más bajas de asistencia. De la misma forma, los niños pertenecientes a grupos étnicos suelen tener dificultades con el macedonio y, a consecuencia de ello, se los suele enviar a escuelas para discapacitados mentales; o los docentes y compañeros de escuela suelen marginarlos. Por lo tanto, quedan en una situación de desventaja en el sistema escolar y reciben una educación deficiente debido a los prejuicios, los estereotipos y la marginación, y a consecuencia de ello les resulta mucho más difícil encontrar empleo. La oradora señala que es necesario fortalecer los programas para satisfacer las necesidades educacionales concretas de esos grupos, y que la formulación de políticas y la evaluación en general deben tener en cuenta la necesidad de mejorar la situación de las mujeres pertenecientes a minorías.

19. **La Sra. Gaspard** dice que, si bien toma nota con satisfacción de que una importante proporción del personal docente en la educación superior está compuesta por mujeres, las estadísticas que se presentan

son difíciles de entender y, a veces, resultan contradictorias; hay que hacer todos los esfuerzos posibles para presentar esos datos de forma clara y desglosados por tema. Pregunta si en las universidades se imparte enseñanza y se realizan investigaciones sobre cuestiones de género, y si ciertos órganos como los Comités sobre Igualdad de Género, establecidos en 10 ciudades, están trabajando para promover las cuestiones de género. La dificultad de integrar a las cuestiones de género en los programas e instituciones se debe a la falta de experiencia y, por lo tanto, es importante contar con docentes y expertos capacitados a nivel universitario que trabajen en las cuestiones de género y contribuyan a la formulación de políticas relativas a la igualdad de género.

20. **La Sra. Ivanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que los artículos 9 y 44 de la Constitución garantizan la igualdad de oportunidades educacionales y la educación primaria gratuita y obligatoria; de la misma forma, el Ministerio de Educación cree que todos los ciudadanos deben tener igualdad de acceso a la educación. Las tasas de deserción escolar alcanzan aproximadamente el 1% para los dos sexos; a nivel primario, la tasa de deserción escolar es del 1,42% y los niños romaníes representan aproximadamente el 10% de las deserciones, seguidos por los niños de origen albanés; entre la escuela primaria y secundaria, la tasa de deserción de los niños alcanza aproximadamente el 0,5%, del que cerca del 17% corresponde a las minorías étnicas.

21. La oradora dice que su Gobierno ha extendido el período de educación obligatoria a nueve años, agregando un programa preescolar; ello ayudará a preparar a los estudiantes para la escuela común. Las comunidades locales tienen la responsabilidad de hacerse cargo del transporte gratuito para los niños hasta la escuela más próxima. Respecto de las tasas de matriculación de las niñas, dice que éstas representan el 52,33% de los estudiantes universitarios, el 45,5% de los estudiantes secundarios y el 48% de los estudiantes primarios. Se tomarán medidas para aumentar las tasas de matriculación y retención de las niñas en el nivel secundario, difundiendo mejor las necesidades en materia de planes de estudios y mejorando la infraestructura, entre otras cosas, mediante la promoción de las tecnologías de la información. Se espera que esas medidas reduzcan la tasa de deserción escolar.

22. **La Sra. Kamberi** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la mejora de la situación general y el éxito educacional de los niños romaníes constituyen una prioridad. Se ha establecido un fondo especial educacional romaní para contribuir a cerrar la brecha entre los niños romaníes y los que no lo son. El hecho de que numerosos niños romaníes hablan romaní en sus hogares entorpece sus posibilidades de tener éxito en la escuela, puesto que el macedonio es el idioma de instrucción y a menudo la situación económica de la familia impide que los niños concurren al jardín de infantes. Se espera que el nuevo año preescolar obligatorio lo prepare mejor para la escuela común y mejore las tasas de graduación del nivel primario. En el Ministerio se están elaborando planes para aumentar la participación de los niños romaníes en las actividades preescolares a fin de que puedan mejorar su macedonio y aprender más fácilmente el plan de estudios. A tal fin, el Ministerio de Trabajo y Política Social ha destinado 220.000 euros, y se tratará de obtener financiación adicional del fondo educacional romaní.

23. La delegada dice que se enorgullece de informar que hay 150 estudiantes romaníes en la universidad, muchos de ellos mujeres. La tasa de transición de la escuela primaria a secundaria constituye un problema para los estudiantes romaníes, a menudo a consecuencia de la situación financiera de las familias. El Ministerio de Educación, en cooperación con el Open Society Institute – Macedonia y el fondo educacional romaní, ha puesto a disposición 1.200.000 euros en concepto de becas para alentar la asistencia a la escuela secundaria.

24. **La Sra. Geleva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que actualmente la ley garantiza a las comunidades étnicas el derecho a la educación en su idioma materno hasta el nivel universitario e incluido el mismo. A nivel universitario se utiliza también el sistema de cuotas para aumentar la asistencia de las minorías, si bien no se basan en el género. Dos universidades nuevas acogen principalmente a estudiante de origen albanés, de los que el 45% son mujeres; y el 70% de los estudiantes de origen albanés que estudian para ser docentes de la escuela elemental y secundaria son mujeres.

25. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que se está realizando una investigación sobre cuestiones de género a nivel universitario y que se están ofreciendo cursos sobre cuestiones de

género. La Asociación de Mujeres de Macedonia patrocina también un estudio sobre cuestiones de género.

Artículo 11

26. **La Sra. Arocha-Domínguez** observa que las respuestas del Estado parte a las cuestiones y las preguntas planteadas por el Comité (CEDAW/C/MKD/Q/1-3/Add.1) parecen dar por supuesto que es suficiente armonizar la legislación nacional con la legislación de la Unión Europea. El Gobierno debe mostrarse cauto al formular esa suposición. Como ha visto el Comité en ocasiones anteriores, la legislación de los países de la Unión Europea no siempre se ajusta a las disposiciones de la Convención.

27. El Comité ha pedido información al Estado que presenta su informe sobre el número de familias encabezadas por mujeres y las medidas que se han adoptado para potenciar a las mujeres que encabezan a una familia (CEDAW/C/MKD/Q/1-3, párr.22). El Gobierno ha proporcionado estadísticas sobre hogares encabezados por mujeres pero no ha explicado lo que se está haciendo para potenciar económicamente a la mujer. Por lo tanto, reitera esa pregunta.

28. La experta dice que, en su respuesta a la pregunta 23 sobre la lista de cuestiones y preguntas, el Estado parte indica que algunas organizaciones no gubernamentales han organizado capacitación para mujeres de diferentes grupos étnicos y que el Gobierno está apoyando las actividades del sector de las organizaciones no gubernamentales. La oradora se pregunta si el Gobierno está haciendo algo, con apoyo de las organizaciones no gubernamentales, para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres pertenecientes a minorías.

29. **La Sra. Zou** pregunta qué se está haciendo para reducir la alta tasa de desempleo femenino, en particular mediante el apoyo a las actividades empresariales entre las mujeres, y qué se ha hecho para garantizar que la mujer tenga el mismo acceso al crédito que el hombre y goce de cierta preferencia respecto de los préstamos gubernamentales.

30. En el informe se describen los beneficios de maternidad disponibles para las trabajadoras con arreglo a la ley de trabajo del país. Pregunta si esos beneficios están a disposición tanto de las trabajadoras del sector público como privado. Además, la oradora pregunta si existe algún mecanismo de supervisión con arreglo a la Ley de relaciones laborales ante el cual la mujer cuyos

derechos se han violado puede presentar una denuncia y si, en ese caso, se ha presentado hasta la fecha alguna denuncia de ese tipo.

31. **El Sr. Jakimovski** (ex República Yugoslava de Macedonia), al responder a las preguntas relativas al acceso al crédito para la mujer, dice que las mujeres empresarias tienen a su disposición ciertas líneas de crédito en el sector bancario privado. El Gobierno no está en condiciones de proporcionar créditos o préstamos, pero ofrece programas especiales de capacitación para las empresarias.

32. Respecto de la licencia de maternidad, las trabajadoras tanto del sector público como del privado tienen derecho a los mismos beneficios, y se imponen sanciones estrictas a las violaciones de ese derecho. Sin embargo, los beneficios de una mujer pueden reducirse si su empleador quiebra o no paga las contribuciones correspondientes al seguro social.

33. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el Gobierno no ha realizado una investigación concreta sobre la discriminación contra las mujeres de las diversas comunidades étnicas respecto de sus derechos a la educación, la atención de la salud o la representación política. Diversas organizaciones no gubernamentales han realizado esfuerzos para evaluar la situación e identificar las necesidades y los problemas especiales de las mujeres que viven en las zonas rurales, así como para informarlas sobre sus derechos y oportunidades con arreglo a la legislación existente. Como se ha indicado en las respuestas del Gobierno, el Ministerio de Trabajo y Política Social está apoyando esas iniciativas. En el próximo período, el Gobierno, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, prevé organizar una investigación para identificar los diversos tipos de discriminación a que hacen frente las mujeres de diferentes grupos étnicos.

34. **La Sra. Ljatif** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, después que se publicó el informe de su país, la edad de jubilación se ha elevado de 60 a 62 años para la mujer y de 63 a 64 años para el hombre, y actualmente, para estar en condiciones de jubilarse, ya no se requieren 20 años de servicio sino 15 años. De esa forma, se ha reducido la diferencia en la edad de jubilación. El Gobierno está estudiando la posibilidad de igualar la edad de jubilación como parte del esfuerzo por armonizar la legislación nacional con la legislación europea y ajustarla a las directrices de la Unión Europea sobre la igualdad de tratamiento de

hombres y mujeres respecto de los beneficios del seguro social.

35. La delegada señala que tiene también estadísticas actualizadas sobre las cifras relativas a hombres y mujeres jubilados y estará encantada de proporcionarlas por escrito, si el Comité así lo desea.

Artículo 12

36. **La Sra. Diariam** celebra que en el informe se proporcionen detalles sobre la incidencia de las enfermedades en las mujeres, ya que esa información ofrece una descripción más completa del estado de salud de la mujer macedonia de lo que puede deducirse solamente a partir de los datos de salud reproductiva. Sin embargo, no se incluye información alguna sobre los tipos de servicios orientados a la mujer que se prestan para hacer frente a los problemas y los riesgos especiales de salud que afectan a la mujer, según se pide en la recomendación general No.24 del Comité. Pregunta si el Ministerio de Salud tiene plena conciencia de sus responsabilidades con arreglo a esa recomendación y al artículo 12 de la Convención, y si ha desarrollado o está planeando desarrollar las competencias necesarias para cumplir esas responsabilidades.

37. La oradora desea más información sobre el acceso, en particular para las mujeres pertenecientes a minorías, a los servicios básicos de salud y a los servicios especializados de salud reproductiva que atienden problemas ginecológicos en las zonas rurales. Quiere saber, en particular, de qué forma se están prestando esos servicios y si en su prestación el gobierno está vigilando la posibilidad de discriminación directa o indirecta. Ésta puede ocurrir, por ejemplo, en el caso de mujeres pobres que carecen de seguro de salud y a las que, por lo tanto, se les niega concretamente el acceso a la atención.

38. Por último, la experta pregunta si el nuevo proyecto de estrategia de salud abordará esas preocupaciones y si se basará en el artículo 12 de la Convención y en la recomendación general No.24 del Comité.

39. **La Sra. Pimentel** señala que el Estado parte ha indicado que tiene intención de elaborar una estrategia nacional para los adolescentes y los jóvenes. Pregunta si se está examinando también la posibilidad de elaborar una estrategia nacional para hacer frente a las necesidades de las personas de edad, en particular las mujeres. Además, la oradora desea saber si el país cuenta con una estrategia nacional de asistencia para

las mujeres discapacitadas que rebase la contratación de un seguro de discapacidad y medidas semejantes en el marco del seguro social.

40. **La Sra. Morvai** dice que le preocupa que el aborto se siga utilizando tan extensamente como método de control de la fecundidad. El número de abortos realizados por año es aproximadamente cinco veces más elevado que el promedio de la Unión Europea. Desea saber si se ha realizado una investigación para determinar las razones de ese fenómeno y, si es así, cuáles han sido los resultados. Pregunta también cuál es la razón de la drástica disminución en la utilización de dispositivos anticonceptivos que, de acuerdo con las cifras presentadas en el informe, ha disminuido en aproximadamente un 60% desde 1990.

41. **La Sra. Janeva** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su país no ha elaborado aún un programa especial para mejorar la salud de las personas de edad pero que cuenta con un programa encaminado a reducir las enfermedades crónicas, incluidas algunas que son más frecuentes en las mujeres o que las afectan exclusivamente. Además, la nueva estrategia nacional de salud hará hincapié en la salud de las mujeres de edad y en los factores concretos de riesgo a los que se exponen.

42. Respecto del acceso a clínicas que se especializan en ginecología, la oradora dice que esas clínicas están principalmente ubicadas en las zonas urbanas. Por ello, el Gobierno ha realizado una amplia campaña de educación entre el personal de enfermería que trabaja en las comunidades y que está disponible en todas las zonas rurales, a fin de capacitarlo para prestar servicios ginecológicos. El país tiene también un eficiente sistema de consulta y una buena infraestructura vial; en una emergencia, se puede transferir con facilidad a las mujeres de las zonas rurales a los establecimientos especializados de salud. No hay discriminación contra las mujeres de las zonas rurales en materia de cobertura sanitaria.

43. El cáncer cérvico uterino es una importante preocupación en el ámbito de la salud pública de su país y, en 2004, el Gobierno inició un amplio programa de prevención y detección de cáncer cérvico uterino, que prevé la realización de pruebas de Papanicolau a todas las mujeres, incluidas las mujeres pobres o que carecen de seguro.

44. La delegada reconoce que las tasas de aborto son elevadas comparadas con las de otros países europeos,

pero dice que la situación está mejorando. En 1994, por ejemplo, la proporción de abortos con los nacimientos vivos era de 50 a 100, mientras que actualmente es de 30 a 100. En las clínicas, actualmente, se cuenta con asesoramiento en planificación de la familia, pero no se ha realizado investigación concreta alguna para saber la razón por la que las mujeres no suelen recurrir a esos servicios. Si bien es cierto que parece haber disminuido el número de dispositivos anticonceptivos que se proporcionan a las mujeres por conducto de los servicios públicos de asesoramiento de planificación de la familia, ello es un reflejo de la amplia privatización de los servicios de salud desde principios del decenio de 1990. Los datos oficiales no incluyen necesariamente las estadísticas sobre los anticonceptivos entregados por conducto de clínicas ginecológicas privadas o los anticonceptivos que las mujeres compran directamente en las farmacias.

45. **El Sr. Jakimovski** afirma que todos los ciudadanos, entre otros, las personas de edad, los discapacitados, los pobres y la población de las zonas rurales, tienen acceso a los servicios de atención de la salud. Aun las personas que buscan asilo y que no son macedonios están cubiertas con arreglo a un plan en que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados reembolsa al Gobierno los gastos de esa cobertura. Por lo tanto, no se discrimina a nadie respecto del derecho a la atención de la salud.

Artículo 14

46. **La Sra. Tan** señala que en el informe no se menciona ningún programa especial para las niñas que abandonan la escuela prematuramente, un fenómeno que suele ocurrir con mayor frecuencia en las zonas rurales. Pregunta si el Gobierno ha establecido como prioridad la ejecución de programas encaminados a reducir las tasas de deserción escolar de las niñas de las zonas rurales, y a convencer a las niñas y las mujeres que han abandonado prematuramente la escuela a reanudar su educación. Si se ha ejecutado ese tipo de programas, la oradora desea que la delegación proporcione información sobre sus repercusiones. Quiere saber también si el Gobierno ha elaborado planes para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas de las zonas rurales a la información relativa a la salud reproductiva y la planificación de la familia.

47. **La Sra. Simms** dice que, si bien es muy interesante enterarse de todos los acontecimientos que están teniendo lugar en ex República Yugoslava

de Macedonia, parecería que la clase media está recibiendo la mayor parte de los beneficios y que la situación en las zonas rurales parece ser muy diferente. Le parece curioso que en el informe se señale que, por una parte, debido a su escasa educación las mujeres en las zonas rurales no tienen otra alternativa que la de trabajar en la agricultura y que, por la otra parte, a causa de ello la autoridad del padre se está debilitando. Ello sugiere que alguien es el causante de ese debilitamiento y que el hombre es la víctima. De hecho, lo que se necesita es un programa para lograr que los hombres asuman cierta responsabilidad, en particular en las zonas rurales, para que no piensen que tienen un derecho divino a la autoridad.

48. **La Sra. Coker-Appiah** dice que, en numerosos países, la mujer de las zonas rurales suele aparecer en posición de desventaja respecto del acceso a los servicios sociales y el goce de sus derechos. Desea tener más información sobre los servicios de salud para la mujer de las zonas rurales, concretamente, qué distancia deben recorrer los habitantes de las zonas rurales para llegar al centro de salud más próximo, y la proporción de médicos por paciente. La oradora insta al Estado parte a que, en el próximo informe, presente una descripción cabal de la situación de la mujer de las zonas rurales, como exige el artículo 14 de la Convención.

49. **La Sra. Ivanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que, de acuerdo con las disposiciones de diversos instrumentos de derechos humanos, el Gobierno ha establecido una oficina para el desarrollo y la promoción de la educación en los idiomas pertenecientes a las comunidades étnicas minoritarias, con una legislación de apoyo adecuada. Ha elaborado un proyecto de estrategia nacional de educación para los años 2005-2015, que tiene en cuenta la situación de los niños en las zonas rurales y su participación periódica en todas las etapas del sistema educacional. Para apoyar esa iniciativa se ha creado, con apoyo de las organizaciones no gubernamentales, un sistema de mentores para los padres de los estudiantes de las zonas rurales, en los ambientes más difíciles desde el punto de vista social, y de las zonas en que hay un número muy reducido de niños en cualquier etapa del sistema educacional. A ese respecto, ya se observan resultados positivos. Además, se están realizando esfuerzos para perfeccionar al personal docente y modernizar los planes de estudios, a fin de que la escuela resulte más atractiva para los docentes y más interesante para los estudiantes.

50. **La Sra. Janeva** (ex República Yugoslava de Macedonia) explica que las unidades médicas rurales, que cuentan con la atención de un médico clínico y de parteras, están ubicadas en todas las zonas rurales y, de esa forma, el acceso de la mujer a los servicios de salud no constituye problema alguno.

51. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) acepta que las mujeres en las zonas rurales experimentan mayores dificultades para reafirmar sus derechos con arreglo a la Convención. Por ello, se han establecido en el seno de los gobiernos locales Comités para la igualdad entre los géneros, con el fin de organizar campañas de educación para informar a las mujeres –así como a los hombres– sobre la necesidad de participar en los procesos actuales a nivel local para mejorar la vida de su comunidad. Además, el Gobierno, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, ha organizado campañas de información para educar a las mujeres de las zonas rurales respecto de sus derechos.

52. **La Sra. Gnacadja** pregunta si, en caso de un divorcio en que se otorga la custodia de los hijos a la esposa, se puede ordenar que el marido pague la prestación por hijo y, si es así, si la ley prevé también medidas coercitivas como el embargo del salario en caso de falta de pago de la prestación por hijo. En segundo lugar, en el informe se señala que determinar a cuál de los padres debe otorgarse la custodia es una decisión difícil y, por lo tanto, es necesario modernizar la actual legislación. La oradora desea saber por qué esa decisión es tan difícil, y por qué hay que modernizar la legislación.

53. Respecto del derecho a elegir el apellido, en el informe se critica (p.137) la influencia de la tradición por la que el apellido del padre toma automáticamente precedencia, y se citan los ejemplos de ciertos cuestionarios gubernamentales que ni siquiera disponen de espacio para el apellido de la madre. La experta desea saber si el Gobierno ha adoptado medidas para poner fin a ese tipo de discriminación y sugiere que se debe simplemente declarar la invalidez de los documentos personales que no incluyen el apellido de la madre.

54. En cuanto al asunto de la igualdad ante los tribunales, pregunta si en las zonas rurales hay suficientes tribunales disponibles y si hay un sistema de asistencia letrada para ayudar a las mujeres pobres de las zonas rurales a hacer frente a los gastos judiciales.

55. **La Sra. Tan** señala que si bien hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos respecto de la propiedad y las transacciones, en realidad la tradición y las costumbres dictan que la propiedad se registre habitualmente con el apellido del hombre. Pregunta qué está haciendo el Gobierno para informar a la mujer sobre sus derechos jurídicos respecto de la propiedad.

56. La oradora dice que tiene entendido que el acto sexual entre un adulto y un menor no está prohibido. Pregunta cuál es la razón de ello y si el Estado prevé enmendar la ley.

57. **La Sra. Grozdanova** (ex República Yugoslava de Macedonia) explica que las decisiones sobre la prestación por hijo tras el divorcio las adoptan los tribunales y entran en vigor inmediatamente. Sin embargo, existen obstáculos prácticos para su aplicación, ya que numerosos padres están desempleados y carecen de los fondos para pagar la prestación por hijo o la pensión alimenticia. Tras el divorcio, el centro de trabajo social toma la decisión sobre la custodia de los hijos. El centro entrevista a los padres y los hijos por separado y luego decide qué padre debe recibir la custodia, o si ésta debe otorgarse a un tercero.

58. Respecto de la disponibilidad de los tribunales en las zonas rurales, dice que la mayoría de los gobiernos locales tienen tribunales municipales que son accesibles a todos los ciudadanos, incluidos los de las zonas rurales.

59. Si bien es verdad que se suele considerar al padre como cabeza de familia, ello se debe principalmente a los estereotipos y prejuicios que son comunes tanto entre mujeres como hombres; esa situación sólo puede superarse mediante la educación permanente del público. Hay una tendencia cada vez más marcada en las jóvenes familias a que los cónyuges compartan, en pie de igualdad, la vida profesional y familiar, y adopten de manera conjunta las decisiones relativas a las necesidades y las iniciativas de la familia.

60. La oradora señala que los derechos de herencia de la mujer están reglamentados con arreglo al derecho de familia pero, nuevamente, debido a los estereotipos y prejuicios, el cumplimiento de los derechos de la mujer sigue siendo deficiente. En particular, las mujeres no reafirman sus derechos tras el divorcio. Recientemente, se han establecido asociaciones de abogados para prestar asesoramiento letrado gratuito a las mujeres que han sido privadas de sus bienes. Además, con arreglo a la ley actual, cualquiera de los cónyuges tiene

el derecho, en todo momento, de vetar la venta de propiedades, prescindiendo de si el título de la propiedad está a nombre del marido o la esposa. Si un cónyuge ha vendido la propiedad ilícitamente, los tribunales conceden al otro una indemnización.

61. Por último, dice que, actualmente, el acto sexual entre un adulto y un menor constituye un delito que se castiga de acuerdo con las disposiciones del código penal.

62. **La Sra. Trajkovic** (ex República Yugoslava de Macedonia) agrega que existe ahora una variedad de delitos para los que la pena aumenta automáticamente si el delito se comete con la presencia de un menor: acto sexual en público a la vista de un niño; incesto en que participe un niño; prostitución en que participe un niño; exhibición de pornografía a un niño, etc. No importa que se trate de un niño o una niña.

63. **El Sr. Jakimovski** (ex República Yugoslava de Macedonia) da las gracias a los miembros del Comité por sus preguntas detalladas y su apoyo. Dice que, si bien su país ha realizado numerosos progresos en el ámbito de los derechos de la mujer, queda aún mucho por hacer, en particular en el ámbito de las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres de las minorías étnicas. Cree que, en ciertas esferas, su país está más avanzado que sus vecinos y espera con interés la presentación de nuevos informes.

64. **La Presidenta** señala que la ex República Yugoslava de Macedonia ha realizado numerosos progresos en un breve período. Felicita a la delegación por la labor realizada hasta el momento, y espera con interés recibir los futuros informes.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.